Cavildo

En la villa de Almazora tres dias del mes de julio de mill y seis cientos cinquenta y cinco años los señores villa se junta[ron] para hazer cavildo [illegible] cantes de [illegible] [illegible] señores Andres [illegible] [illegible] Andres [illegible] la villa [illegible] Andres [illegible] Al[ca]lde de Almazora [illegible] regidores y [illegible] villa [illegible] con lo siguiente

En este cavildo [illegible] una orden [illegible] [illegible] en este reyno en que [illegible] de [illegible] enemigos de la fe [illegible] [illegible] de la ciudad de [illegible] para [illegible] y [illegible] de las mas principales es [illegible] a la ciudad de Lorca para que [illegible] la dicha ciudad lo [illegible] para lo qual [illegible] la villa [illegible] de [illegible] a la ciudad de Lorca para que ponga [illegible] de [illegible] con formidad esta villa manda se publique [illegible] de [illegible] a la ciudad de Lorca para que publicada [illegible] con formidad que [illegible] = que [illegible] hagan asiento [illegible] de [illegible] [illegible] deste mes = [illegible] —

Libranza a las guardas — Sacada

La [illegible] m[an]do librar en al[guaci]l de Almazora [illegible] de las guardas [illegible] de mayo